



## COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Santa Rosa de Osos, 11 de marzo de 2026

Señor:

**CESAR IVAN DE LA ROSA BOHORQUEZ**

Representante Legal

Cra 28 # 26ª - 31, Santa Rosa de Osos - Antioquia

Publicación Vía SECOP II

### ASUNTO: Comunicación de Aceptación Oferta – Invitación Pública No. SRO-519-007-2027

Respetado Señor (a) **CESAR IVAN DE LA ROSA BOHORQUEZ** representante Legal.

Me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el día 07 de marzo de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. SRO-519-007-2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, ésta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.SRO-519-007-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato.

<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>SRO-519-007-2026.</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CESAR IVAN DE LA ROSA BOHORQUEZ</b> NIT. 1.007.528.555
	<b>CESAR IVAN DE LA ROSA BOHORQUEZ</b> NIT. 1.007.528.555-1 Representante legal
	<b>Dirección Comercial:</b> Cra 28 # 26ª - 31, Santa Rosa de Osos - Antioquia
	<b>Teléfonos:</b> 313 732 4827 – 311 246 0412
	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:delarosasuministros5@gmail.com">delarosasuministros5@gmail.com</a>
<b>OBJETO</b>	Contratar la adquisición de elementos de papelería y material didáctico para la implementación del tratamiento progresivo y los diferentes programas del área de atención y tratamiento.
<b>ALCANCE DEL OBJETO</b>	a) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación se le impartan al Contratar la adquisición de elementos de papelería y material didáctico para la implementación del tratamiento progresivo y los diferentes programas del área de atención y tratamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC garantizando el suministro de elementos de excelente calidad, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. c) La entrega material del producto y cuando corresponda, el registro correspondiente, de manera oportuna Suministrar las fichas técnicas de los productos si fuese necesario, establecidas en este Estudio Previo. d) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques. e) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo



	<p>de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.</p> <p>f) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral 9 plazo ejecución del contrato.</p> <p>g) Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de la entrega.</p> <p>h) Las entregas de los productos se deben realizar dentro de las 72 horas posteriores a la solicitud de pedido realizado por el Establecimiento.</p> <p>i) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos.</p> <p>j) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será ajustado durante la ejecución del contrato.</p> <p>k) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias.</p> <p>l) Garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes.</p> <p>m) Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.</p>																																																																																																
<p><b>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</b></p>	<p>(Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC</p> <p>Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, de Contratar la adquisición de elementos de papelería y material didáctico para la implementación del tratamiento progresivo y los diferentes programas del área de atención y tratamiento. esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="604 1203 1349 1942"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>B</td><td>14000000</td><td>14110000</td><td>14111500</td></tr> <tr><td>E</td><td>44000000</td><td>44120000</td><td>44121701</td></tr> <tr><td>E</td><td>60000000</td><td>60120000</td><td>60121406</td></tr> <tr><td>B</td><td>14000000</td><td>14110000</td><td>14111507</td></tr> <tr><td>E</td><td>44000000</td><td>44100000</td><td>44103103</td></tr> <tr><td>E</td><td>44000000</td><td>44120000</td><td>44121905</td></tr> <tr><td>D</td><td>39000000</td><td>39120000</td><td>39121440</td></tr> <tr><td>E</td><td>60000000</td><td>60140000</td><td>60141000</td></tr> <tr><td>B</td><td>14000000</td><td>14110000</td><td>14111500</td></tr> <tr><td>E</td><td>60000000</td><td>60120000</td><td>60123512</td></tr> <tr><td>E</td><td>60000000</td><td>60120000</td><td>60121406</td></tr> <tr><td>E</td><td>53000000</td><td>53140000</td><td>53141600</td></tr> <tr><td>E</td><td>60000000</td><td>60120000</td><td>60122906</td></tr> <tr><td>E</td><td>60000000</td><td>60120000</td><td>60123701</td></tr> <tr><td>B</td><td>14000000</td><td>14110000</td><td>14111514</td></tr> <tr><td>E</td><td>60000000</td><td>60120000</td><td>60121136</td></tr> <tr><td>E</td><td>44000000</td><td>44110000</td><td>44111905</td></tr> <tr><td>B</td><td>14000000</td><td>14110000</td><td>14111500</td></tr> <tr><td>E</td><td>49000000</td><td>49160000</td><td>49161500</td></tr> <tr><td>E</td><td>60000000</td><td>60100000</td><td>60105704</td></tr> <tr><td>E</td><td>44000000</td><td>44100000</td><td>44103105</td></tr> <tr><td>D</td><td>39000000</td><td>39100000</td><td>39101600</td></tr> <tr><td>D</td><td>31000000</td><td>31200000</td><td>31201503</td></tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	B	14000000	14110000	14111500	E	44000000	44120000	44121701	E	60000000	60120000	60121406	B	14000000	14110000	14111507	E	44000000	44100000	44103103	E	44000000	44120000	44121905	D	39000000	39120000	39121440	E	60000000	60140000	60141000	B	14000000	14110000	14111500	E	60000000	60120000	60123512	E	60000000	60120000	60121406	E	53000000	53140000	53141600	E	60000000	60120000	60122906	E	60000000	60120000	60123701	B	14000000	14110000	14111514	E	60000000	60120000	60121136	E	44000000	44110000	44111905	B	14000000	14110000	14111500	E	49000000	49160000	49161500	E	60000000	60100000	60105704	E	44000000	44100000	44103105	D	39000000	39100000	39101600	D	31000000	31200000	31201503
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																																																																																														
B	14000000	14110000	14111500																																																																																														
E	44000000	44120000	44121701																																																																																														
E	60000000	60120000	60121406																																																																																														
B	14000000	14110000	14111507																																																																																														
E	44000000	44100000	44103103																																																																																														
E	44000000	44120000	44121905																																																																																														
D	39000000	39120000	39121440																																																																																														
E	60000000	60140000	60141000																																																																																														
B	14000000	14110000	14111500																																																																																														
E	60000000	60120000	60123512																																																																																														
E	60000000	60120000	60121406																																																																																														
E	53000000	53140000	53141600																																																																																														
E	60000000	60120000	60122906																																																																																														
E	60000000	60120000	60123701																																																																																														
B	14000000	14110000	14111514																																																																																														
E	60000000	60120000	60121136																																																																																														
E	44000000	44110000	44111905																																																																																														
B	14000000	14110000	14111500																																																																																														
E	49000000	49160000	49161500																																																																																														
E	60000000	60100000	60105704																																																																																														
E	44000000	44100000	44103105																																																																																														
D	39000000	39100000	39101600																																																																																														
D	31000000	31200000	31201503																																																																																														

D	31000000	31200000	31201503
D	31000000	31200000	31201503
D	31000000	31200000	31201503
C	24000000	24110000	24111503
D	31000000	31160000	31162305
E	56000000	56110000	56112100
E	53000000	53140000	53141600
E	44000000	44120000	44121716
E	43000000	43190000	43191609
E	44000000	44100000	44103125
B	14000000	14110000	14111530

**a) Condiciones Técnicas Exigidas**

Para contratar la adquisición del mantenimiento a todo costo para el vehículo oficial del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de santa rosa de osos los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Item	Elemento	Especificaciones técnicas
1	Resma de papel	Papel fotocopia carta 75 gr 500 hojas, resma 21.6x27.9 cm
2	Caja Lapiceros	Caja 12 unidades, lapicero negro, mina naranja, tapa anti asfixiante
3	Foami	Bolsa plástica de 10 unidades de fomi (pliego) colores surtidos (que incluya al menos 5 colores)
4	Opalina	Cartulina opalina carta 100 hojas 180 gr blanca
5	Toner impresora	Toner genérico impresora Ecosys M3145idn
6	Huellero	Almohadilla dactilar negra para 4.000 huellas, de fácil limpieza al frotar los dedos, a prueba de borrado, presión y temperatura, tinta de muy alta densidad para perfecta fijación y resolución en la huella, no decoloración, no tóxico, libre de cloro, no se seca aún si permanece destapado, peso total 16 grs
7	Extensión eléctrica	Extensión de 10 metros de color naranja, número de salidas 3, frecuencia 60 HZ, peso 700 gr
8	Paquete de bombas	Bombas tamaño r12, paquete x50 unidades colores surtidos.
9	Papel contac	Rollo de papel adhesivo, color transparente, 20 metros x 45 cm
10	Limpia pipas	Paquete de 25 unidades de limpiapipas colores surtidos
11	Foami escarchado	Foamy escarchado de 50 cm x 70 cm, fabricado con goma EVA de alta calidad, material flexible y fácil de manipular, disponible en colores vivos y brillantes.
12	Terlenka	Cono de 100 gramos hilo terlenka nro 9, colores surtidos
13	Mostacilla	Libra de mostacilla checa número o calibre 10, producto para tejido de cuentas en bisutería y manualidades, mostacilla calibrada uniforme
14	Nylon	Rollo de nylon 0.35 mm longitud: 100metros, 12 lb
15	Papel fotográfico	Papel blanco brillante ideal para impresoras de inyección de tinta, cobertura de resina con tecnología de microporos que garantiza un rápido secado, resistente al agua, secado rápido, paquete por 20 hojas, gramaje 210, tamaño carta.
16	Papel celofán	Papel celofán colores surtidos, no adhesivo, transparente brillante, resistente al calor y luz.
17	Tablero acrílico y corcho	Tablero acrílico corcho y madera de 40 x 60 cm
18	Cartulina negra	Cartulina negra lisa. Altura: 100 cm x 70 cm
19	Inflador balón	Cuerpo plástico, mango de polipropileno y varilla de acero., Longitud de la manguera: 11 cm., Presión máxima: 14.5 PSI., Fácil de transportar y almacenar., Color: Amarillo.
20	Pegante en barra	Pegante en barra, 15 gramos, producto pastoso color blanco, tapa con cierre clic antisechado
21	Tinta negra	Tinta negra impresora Epson L3210, genérico
22	Bombillos	Bombillo Led Alta Potencia Luz Blanca H. Power E27

	23	cinta tela	Material: Satin de alta calidad con acabado liso en ambas caras Dimensiones: 1.75 pulgadas de grosor y 10 yardas de largo
	24	Cinta de enmascarar	Cinta multiproposito de papel crepado Largo: 40 m Ancho: 18 mm Color: crema
	25	Cinta doblefaz	Cinta transparente doblefaz Largo: 50 mm Ancho: 15 mm Espesor: 0,09mm
	26	Cinta papel	Cinta papel colores surtidos Rollo de 45 mt Ancho 1.5 cm
	27	Bolsa metalizada	Paquete de 100 Bolsas metalizadas generica 20x25 cm
	28	Bridas de nylon	Bolsa x 100 unidades de Bridas abrazaderas para sujetar, abrazar o fijar elementos en instalaciones de cableados o para cerrar bolsas. Color natural. Largo: 200 mm, Ancho 2.5 mm
	29	Silla de plástico	Silla de plástico, color blanco con 4 patas, con regatones antideslizantes. Alto: 82 cm, ancho: 41 cm, profundidad: 52 cm, sin brazos
	30	Hilo	Ovilos de hilo macramé/wayu x 50 gramos cada uno, es hilo 100% acrílico, 2 mm de grosor, 4 cabos, colores surtidos
	31	Marcador borrable	Caja x 12 unidades de marcador borrable para tableros acrilicos, punta redonda, color negro
	32	Diademas	Auriculares con micrófono USB para ordenador Sonido estereo digital Micrófono con supresión de ruido Controles integrados en el cable (silenciar - volumen) Diadema y piezas auriculares acolchadas Conexión USB-A Impedancia de entrada: 32 ohmios Sensibilidad (auricular): 94 dBV/Pa +/- 3 dB Sensibilidad (micrófono): -17 dBV/Pa +/- 4 Db Respuesta de frecuencia (auriculares): 20 Hz – 20 kHz Respuesta de frecuencia (micrófono): 100 Hz – 10 kHz Longitud de cable: 2,33 m Conexiones: compatibles con USB-A (1.1, 2.0, 3.0)
	33	Humedecedor	Humedecedor dactilar Contenido: 1 oz - 28 g
	34	Nota adhesiva	Nota adhesiva mediana neon x 400 hojas
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</li> <li>Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.</li> <li>Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).</li> <li>Entregar los elementos y productos contratados en cada pedido realizado en la fecha estipulada y en el horario establecido por el EPMSC SANTA ROSA DE OSOS.</li> <li>Entregar los elementos contratados de acuerdo a las características técnicas que se solicitaron en la cotización inicial.</li> </ol>		
<b>OBLIGACIONES DEL INPEC</b>	<p>El INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.</li> <li>Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</li> <li>Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</li> <li>Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</li> <li>Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</li> <li>Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</li> </ol>		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de abril del 2026</li> <li>La entrega de los elementos se hará de formar total y en una sola entrega, de acuerdo a las necesidades y pedido del EPMSC Santa Rosa de Osos.</li> </ul>		



El valor del presente contrato es hasta por la suma de (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS) - \$4.921.364 M/CTE.

N°	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	CANT
1	Resma de papel	Papel fotocopia carta 75 gr 500 hojas, resma 21.6x27.9 cm	22.409	30
2	Caja Lapiceros	Caja 12 unidades, lapicero negro, mina naranja, tapa anti asfixiante	12.188	20
3	Foami	Bolsa plástica de 10 unidades de fomi (pliego) colores surtidos (que incluya al menos 5 colores)	69.439	2
4	Opalina	Cartulina opalina carta 100 hojas 180 gr blanca	48.602	5
5	Toner impresora	Toner genérico impresora Ecosys M3145idn	251.709	2
6	Huellero	Almohadilla dactilar negra para 4.000 huellas, de fácil limpieza al frotar los dedos, a prueba de borrado, presión y temperatura, tinta de muy alta densidad para perfecta fijación y resolución en la huella, no decoloración, no tóxico, libre de cloro, no se seca aún si permanece destapado, peso total 16 grs	3.846	30
7	Extensión electrica	Extensión de 10 metros de color naranja, número de salidas 3, frecuencia 60 HZ, peso 700 gr	38.184	3
8	Paquete de bombas	Bombas tamaño r12, paquete x50 unidades colores surtidos.	22.557	5
9	Papel contac	Rollo de papel adhesivo, color transparente, 20 metros x 45 cm	60.740	1
10	Limpia pipas	Paquete de 25 unidades de limpiapiipas colores surtidos	12.325	3
11	Foami escarchado	Foamy escarchado de 50 cm x 70 cm, fabricado con goma EVA de alta calidad, material flexible y facil de manipular, disponible en colores vivos y brillantes.	8.001	6
12	Terlenka	Cono de 100 gramos hilo terlenka nro 9, colores surtidos	14.232	20
13	Mostacilla	Libra de mostacilla checa número o calibre 10, producto para tejido de cuentas en bisutería y manualidades, mostacilla calibrada uniforme	47.742	12
14	Nylon	Rollo de nylon 0.35 mm longitud: 100metros, 12 lb	4.248	5
15	Papel fotográfico	Papel blanco brillante ideal para impresoras de inyección de tinta, cobertura de resina con tecnología de microporos que garantiza un rápido secado, resistente al agua, secado rápido, paquete por 20 hojas, gramaje 210, tamaño carta.	11.814	3
16	Papel celofan	Papel celofán colores surtidos, no adhesivo, transparente brillante, resistente al calor y luz.	741	50
17	Tablero acrilico y corcho	Tablero acrilico corcho y madera de 40 x 60 cm	63.625	1
18	Cartulina negra	Cartulina negra lisa. Altura: 100 cm x 70 cm	3.711	20
19	Inflador balon	Cuerpo plástico, mango de polipropileno y varilla de acero., Longitud de la manguera: 11 cm., Presión máxima: 14.5 PSI., Fácil de transportar y almacenar., Color: Amarillo.	12.418	3
20	Pegante en barra	Pegante en barra, 15 gramos, producto pastoso color blanco, tapa con cierre clic antisechado	4.425	10
21	Tinta negra	Tinta negra impresora epson L3210, genérico	39.068	5
22	Bombillos	Bombillo Led Alta Potencia Luz Blanca H. Power E27	27.534	2
23	cinta tela	Material: Satín de alta calidad con acabado liso en ambas caras Dimensiones: 1.75 pulgadas de grosor y 10 yardas de largo	29.535	0
24	Cinta de enmascarar	Cinta multiproposito de papel crepado Largo: 40 m Ancho: 18 mm Color: crema	5.907	5
25	Cinta doblefaz	Cinta transparente doblefaz Largo: 50 mm Ancho: 15 mm Espesor: 0,09mm	7.303	3
26	Cinta papel	Cinta papel colores surtidos Rollo de 45 mt Ancho 1.5 cm	6.094	3

VALOR Y FORMA DE PAGO



27	Bolsa metalizada	Paquete de 100 Bolsas metalizadas generica 20x25 cm	52.523	0
28	Bridas de nylon	Bolsa x 100 unidades de Bridas abrazaderas para sujetar, abrazar o fijar elementos en instalaciones de cableados o para cerrar bolsas. Color natural. Largo: 200 mm, Ancho 2.5 mm	17.397	1
29	Silla de plástico	Silla de plástico, color blanco con 4 patas, con regatones antideslizantes. Alto: 82 cm, ancho: 41 cm, profundidad: 52 cm, sin brazos	47.580	20
30	Hilo	Ovilos de hilo macramé/wayu x 50 gramos cada uno, es hilo 100% acrílico, 2 mm de grosor, 4 cabos, colores surtidos	7.490	0
31	Marcador borrable	Caja x 12 unidades de marcador borrable para tableros acrílicos, punta redonda, color negro	53.368	1
32	Diademas	Auriculares con micrófono USB para ordenador Sonido estereo digital Micrófono con supresión de ruido Controles integrados en el cable (silenciar - volumen) Diadema y piezas auriculares acolchadas Conexión USB-A Impedancia de entrada: 32 ohmios Sensibilidad (auricular): 94 dBV/Pa +/- 3 dB Sensibilidad (micrófono): -17 dBV/Pa +/- 4 Db Respuesta de frecuencia (auriculares): 20 Hz – 20 kHz Respuesta de frecuencia (micrófono): 100 Hz – 10 kHz Longitud de cable: 2,33 m Conexiones: compatibles con USB-A (1.1, 2.0, 3.0)	91.858	1
33	Humedecedor	Humedecedor dactilar Contenido: 1 oz - 28 g	3.490	2
34	Nota adhesiva	Nota adhesiva mediana neon x 400 hojas	9.814	2

FORMA DE PAGO: El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de SANTA ROSA DE OSOS – INPEC, efectuará pagos parciales al contratista, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexas certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de SANTA ROSA DE OSOS, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	DE	La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 1126 del 04/02/2026 Por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUNMIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (4.921.419) M/CTE. expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	DE	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.  De acuerdo al concepto jurídico, teniendo en cuenta, el objeto del contrato, el análisis del riesgo y la forma de pago, no se exigen garantías.



<b>SUPERVISOR</b>		La supervisión del contrato será ejercida por el coordinador de atención y tratamiento del EPMSC Santa Rosa de Osos. O quien haga sus veces  El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
<b>LUGAR EJECUCION.</b>	<b>DE</b>	Será ejecutado en el Municipio de SANTA ROSA DE OSOS, en la CALLE 27 No. 35A-03 BARRIO CAMELLON GONZALES' Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de SANTA ROSA DE OSOS, Área de transportes
<b>INDEMNIDAD</b>		EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
<b>TRATADOS LIBRE COMERCIO</b>	<b>DE</b>	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
<b>PAGO PARAFISCALES</b>	<b>DE</b>	<b>EL CONTRATISTA</b> está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
<b>PROHIBICIONES</b>		<b>EL CONTRATISTA</b> se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. <b>EL CONTRATISTA</b> no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. <b>EL CONTRATISTA</b> sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
<b>PENAL PECUNIARIA.</b>		En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de <b>EL INPEC</b> , una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que <b>EL CONTRATISTA</b> no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, <b>EL INPEC</b> hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al <b>CONTRATISTA</b> por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a <b>EL INPEC</b> , quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.  La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a <b>EL CONTRATISTA</b> , en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del <b>CONTRATISTA</b> en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, <b>EL INPEC</b> dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
<b>MULTAS.</b>		En caso de que <b>EL CONTRATISTA</b> se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que <b>EL INPEC</b> pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. <b>EL CONTRATISTA</b> autoriza expresamente a <b>EL INPEC</b> para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
<b>CESIÓN</b>		<b>EL CONTRATISTA</b> no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
<b>SOLUCIÓN CONFLICTOS</b>	<b>DE</b>	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de



	transacción, amigable composición o conciliación.
<b>PERFECCIONAMIENTO</b>	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
<b>DOMICILIO CONTRACTUAL</b>	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Santa Rosa de Osos Calle 27 No 35ª – 03 – Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Osos.
<b>CUENTA BANCARIA</b>	Cuenta de ahorros No. 37117238971 a nombre de: <b>CESAR IVAN DE LA ROSA BOHORQUEZ</b> del Banco de <b>BANCOLOMBIA</b>

Atentamente,

  
**JUAN DAVID GIRALDO HENAO**  
Director Establecimiento Santa Rosa de Osos

Revisado por: Juan David Giraldo Henao  
Elaboró por: Dg. Franklin Rey Jiménez